



NOTICIA DE AUDENCIA PUBLICA PARA LOS DUEÑOS DE PROPIEDAD SOBRE EL AUMENTO DE TARIFAS DE AGUA Y DRENAJE

Fecha hora de Audencia Publica: 11 de enero, 2022, a las 6:00 p.m.
Localización: Camara de concilio, Ayuntamiento de la Ciudad, 918 Obispo St. Guadalupe, CA 93434

Porque esta recibiendo esta noticia?

La Ciudad de Guadalupe le esta mandando esta noticia porque usted es cliente de agua y drenaje, o en nuestros archivos usted es el dueño de propiedad que recibe servicio de agua y drenaje. Esta noticia describe los cambios de tarifas de agua y drenaje y le da información acerca de la audiencia que se va llevar acabo en enero 11, 2022, en la cámara de concilio en el ayuntamiento de la ciudad, 918 Obispo St, Guadalupe, CA 93434 acerca de los cambio propuestos.

Para que se usan los fondos de agua y drenaje?

La Ciudad provee servicio de agua a aproximadamente 2478 clientes, y servicio de drenaje a aproximadamente 2406 clientes. Tarifas mensuales facturadas a los clientes cada mes son la fuente principal de fondos para operar los sistemas de agua y drenaje, y son usadas solamente para esa razón. Fondos de tarifas proveen para la operación y mantenimiento de costos, incluyendo tratamiento de agua y drenaje, proyectos capitales para mejorar la infraestructura de agua y drenaje, obligaciones de costos de servicios, y fondos adecuados de reservas y planificación de refuerzos.

Las tarifas propuestas se basan en un estudio integral de tarifas de servicios públicos y un plan financiero desarrollado por un consultor.

Las estructuras de tarifas para cada servicios públicos se diseñaron de manera que los ingresos derivados de los cambios de tarifas propuestos no excedan la cantidad de ingresos requeridos para los servicios relacionados con la propiedad proporcionados por la Ciudad, los ingresos de las tarifas y los cargos a los que se hace referencia en este documento se utilizarán para cualquier otro propósito que no sea aquel para el que se imponen las tarifas correspondientes.

El monto de las tarifas propuestas impuestas a cualquier parcela o persona como un incidente de la propiedad no excederá el costo proporcional del servicio o servicios atribuibles a dicho paquete; y no se impondrá ninguna tarifa por un servicio a menos que el servicio es realmente utilizado por, o inmediatamente disponible para, el dueño de la propiedad o el cliente en cuestión.

¿Por qué se necesitan aumentos de tarifas?

Para desarrollar tarifas de agua y alcantarillado que generen ingresos suficientes para cumplir con los objetivos fiscales y de política de la Ciudad, se completó la determinación de la cantidad de ingresos anuales requeridos por las tarifas. El primer paso de este análisis resultó en la identificación de los requisitos de ingresos para los servicios públicos de agua y alcantarillado, incluida esta la operación y el costo de mantenimiento, gastos de capital, como el reemplazo de rutina de los componentes del sistema obsoletos y el reemplazo y/o actualizaciones de las líneas de agua y alcantarillado, los costos de pago de la deuda (incluida esta la cobertura de los servicios de la deuda) y el financiamiento de las reservas en niveles apropiados para mantener el servicio y prever costos inesperados.

Estos requisitos de ingresos se compararon con las fuentes totales de fondos durante cada año del período de pronóstico para determinar la adecuación de los ingresos proyectados para cumplir con esos requisitos. Los resultados del estudio demostraron que los ingresos durante los próximos cinco años, las tarifas actuales de agua y alcantarillado de la Ciudad no cubrirán por completo los costos identificados anteriormente, y como resultado, se calcularon una serie de aumentos en los ingresos por tarifas, que si se implementan, proporcionarán ingresos suficientes para satisfacer esas necesidades. El informe de estudio de tarifas que proporciona la metodología de desarrollo de tarifas está disponible en el Ayuntamiento y en el sitio web de la Ciudad en <https://ci.guadalupe.ca.us> .

Las tarifas propuestas se han calculado sobre la base del costo de la ciudad para proporcionar servicios de agua y alcantarillado a los usuarios. Servicios públicos de agua, a todos los clientes se les cobra una tarifa básica que incluye una asignación inicial de 600 pies cúbicos de flujo de agua, luego se les cobra una tarifa uniforme adicional por cada 100 pies cúbicos de agua utilizados sobre la asignación inicial. La asignación inicial será reducida de los actuales 600 pies cúbicos a 500 pies cúbicos, y se reducirá a 400 pies cúbicos, en el año calendario 2023.

Para los clientes residenciales, las tarifas de alcantarillado propuestas consisten en una tarifa mensual fija, independientemente del flujo. Para clientes comerciales, las tarifas de alcantarillado propuestas consisten en una tarifa básica mensual que incluye una asignación inicial de 500 pies cúbicos de flujo, con un cargo adicional por cada 100 pies cúbicos de flujo sobre la asignación básica. La tarifa básica mensual para clientes comerciales se reducirá de 500 pies cúbicos a 400 pies cúbicos a partir del Año Calendario 2023.

Nuevas tarifas

Con el fin de proporcionar los fondos necesarios para los sistemas de agua y alcantarillado, la Ciudad propone implementar nuevas tarifas en una serie de ajustes anuales a partir del 1 de febrero de 2022, con aumentos adicionales después de cada 1 de enero, hasta enero 2023. Las siguientes tablas resumen las tarifas propuestas de agua y alcantarillado. Los cargos fijos y por volumen se incluirán y permanecerán vigentes hasta que sean reemplazadas por una acción del Consejo.

Tarifas de agua propuestas

Años calendario 2021-22 hasta CY 2023-24

Descripción	Tarifas Existentes	Proyectado para el año calendario terminando el 31 de diciembre:		
		2022	2023	2024
Tasa básica ⁽¹⁾				
Todos los clientes	\$31.07	\$32.00	\$32.96	\$33.95
Tasas volumétricas por 100 pies cúbicos ⁽²⁾				
Todo Flujo	\$5.18	\$5.34	\$5.50	\$5.67
Notas:				
(1) La tarifa básica existente incluye 600 pies cúbicos de flujo. Basado en discusiones con el personal, la cantidad de flujo incluida en la tarifa básica se reducirá a 500 pies cúbicos de flujo para el año calendario 2022 y se reducirá aún más a 400 pies cúbicos de flujo para el año calendario 2023.				
(2) Todo el flujo se facturará a una tarifa uniforme por cada 100 pies cúbicos de flujo medido sobre la cantidad asignada de flujo incluida en el tasa básica				

Tarifas de alcantarillado propuestas

Años calendario 2021-22 hasta CY 2023-24

Descripción	Tarifas Existentes	Proyectado para el año calendario terminando el 31 de diciembre:		
		2022	2023	2024
Tasa básica ⁽¹⁾				
Residencial ⁽¹⁾	\$52.72	\$54.30	\$55.93	\$57.61
Comercial ⁽²⁾	\$52.72	\$54.30	\$55.93	\$57.61
Tasa volumétrica comercial por 100 pies cúbicos ⁽³⁾				
Todo Flujo	\$2.22	\$2.29	\$2.36	\$2.43
Notas:				
(1) A los clientes residenciales se les factura una tarifa mensual fija independientemente del uso.				
(2) La tarifa básica existente incluye 500 pies cúbicos de flujo. Basado en discusiones con el personal, la cantidad de flujo incluida en la tarifa básica permanecerá a 500 pies cúbicos de flujo para el año calendario 2022 y se reducirá a 400 pies cúbicos de flujo para el año calendario 2023.				
(3) Para los clientes comerciales, todo el flujo se facturará a una tarifa uniforme por cada 100 pies cúbicos de flujo de agua medido en la cantidad asignada de flujo incluido en la tarifa básica.				

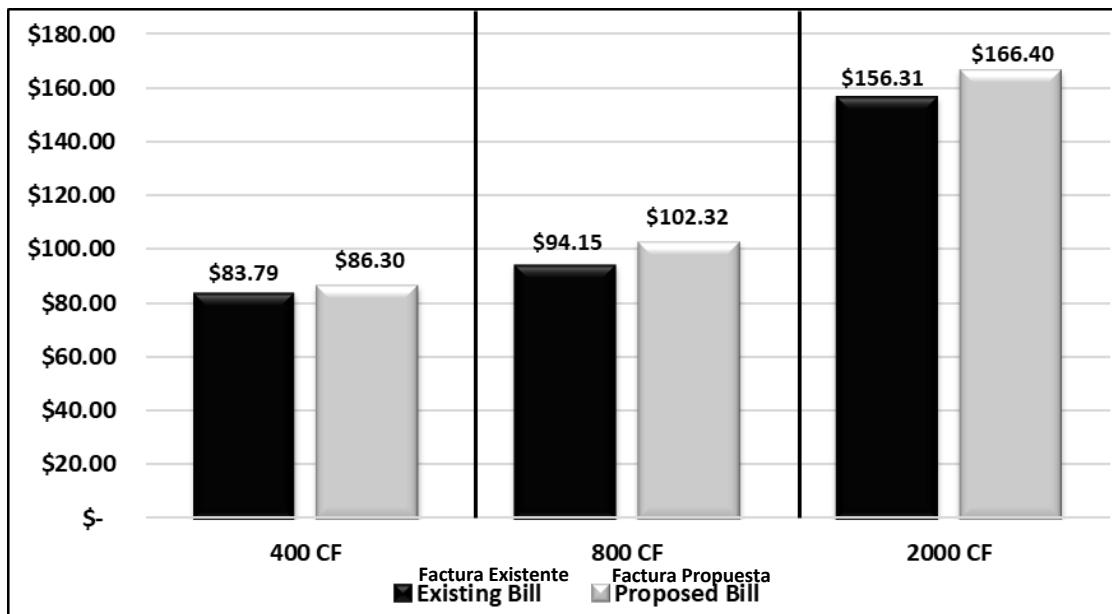
Impacto en su factura

Con las tarifas propuestas vigentes a partir del 1 de febrero de 2022, para una vivienda unifamiliar típica que usa 8 unidades de agua cada mes, la porción de agua de su factura aumentaría de \$ 41.43 por ciclo de facturación (mensual) actualmente a \$ 48.02 por facturación ciclo. La porción de alcantarillado de la factura aumentaría de \$ 52,72 a \$ 54,30 por ciclo de facturación. El gráfico adjunto proporciona un resumen de las facturas combinadas, existentes y propuestas, de agua y alcantarillado en tres escenarios de uso.

¿Cómo presentar una protesta o participar en la audiencia pública?

La Ciudad considerará la nueva estructura de tarifas y el aumento de ingresos propuesto en una audiencia pública el martes 11 de enero de 2022 a las 6:00 p.m., en las Cámaras del Concejo Municipal, en el Ayuntamiento, 918 Obispo St, Guadalupe, CA 93434. Está invitado a presentar testimonio oral o escrito en la audiencia pública, o vía reunión virtual. Cualquier propietario o cliente registrado de un la parcela sujeta a las tarifas propuestas puede presentar una protesta por escrito contra las revisiones de tarifas propuestas. Si protestas escritas son presentadas por mayoría de las parcelas afectadas, las revisiones de tarifas propuestas no serán adoptadas.

Para que una protesta escrita sea contada, debe incluir lo siguiente: una declaración que indique que el dueño de la propiedad o el cliente registrado se opone a los cambios de tarifas propuestos; si la protesta es contra la tarifas de agua propuestas, tarifas de alcantarillado propuestas o ambas; la dirección postal o el número de parcela del tasador (APN) para la parcela(s) con respecto a la cual se hace la protesta; y el nombre y firma del propietario o cliente.



Las protestas pueden enviarse por correo o entregarse personalmente a 918 Obispo St, Guadalupe, CA 93434, o entregarse al secretario de la ciudad en la Audiencia pública. Para ser válido, el secretario de la ciudad debe recibir una protesta por escrito firmada antes de la conclusión de la sesión pública. No se aceptará ningunas protestas enviada por correo electrónico u otros medio electrónicos. Por favor identifíquese en el frente de el sobre para cualquier protesta por escrito, sea enviada por correo o entregada en persona al Secretario de la Ciudad, que la protesta adjuntada es para la audiencia pública sobre los cambios propuestos en las tarifas - tarifas del servicio de agua y alcantarillado.

El Concejo Municipal escuchará y considerará todas las protestas escritas y orales a los cambios de tarifas propuestos en la Audiencia Pública. Los comentarios orales en la audiencia pública no calificarán como protestas formales a menos que estén acompañados de una protesta por escrito. Al concluir la Audiencia Pública, no se aceptarán más protestas escritas ni se tomarán más testimonios, y el Concejo Municipal considerará la adopción de las tarifas propuestas para el servicio de agua y alcantarillado que se describen en este aviso. Si las protestas recibidas y escritas como se describio anteriormente y no son presentadas por mayoría de los propietarios o clientes registrados, el Ayuntamiento estarán autorizados a adoptar las tarifas propuestas. Los propietarios y los clientes registrados pueden presentar por escrito protestas pero solo se contará una protesta por cada parcela. Si se adoptan, las tarifas del servicio de agua y alcantarillado, las tarifas tomaran efecto a partir del 1 de febrero de 2022.